

CIRCULAR ADMINISTRATIVO 01/2021

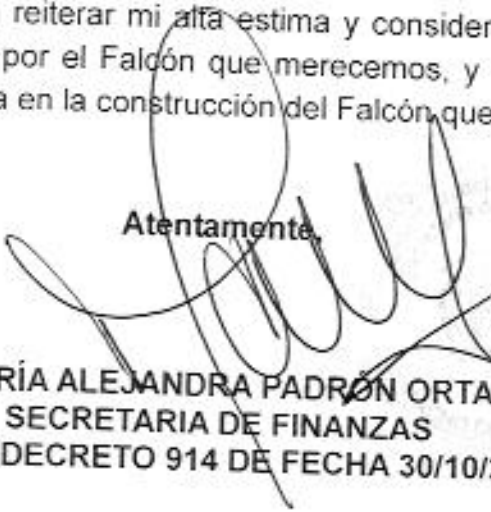
Quien suscribe, Lcda. María Alejandra Padrón Orta, Secretaria de Finanzas de la Gobernación del Estado Falcón, según Decreto N° 914 de fecha 30/10/2017, publicado en Gaceta Oficial de la misma fecha: Informa a todas las Secretarías, Direcciones, Entes Descentralizados y demás Unidades Administrativas adscritas al ejecutivo regional: que deberán cumplir con lo estipulado en el Art. 29 de las Disposiciones Finales de la Ley de Presupuesto del Ejercicio económico de cada periodo. En concordancia con el Art. 76 y Art. 77 del Reglamento Parcial N° 01 de la Ley de Administración Financiera del Estado Falcón sobre el sistema presupuestario.

- Art 29: Los organismos deben remitir a la Dirección Estatal de Presupuesto y a la Dirección de Contabilidad Fiscal la ejecución presupuestaria y financiera mensual, dentro de los 5 días siguientes al cierre de cada mes, debidamente firmada y sellada por los funcionarios autorizados. La misma debe ir acompañada de la conciliación bancaria y estado de cuenta.

Es importante destacar que la obligación de presentar la información antes solicitada, será condición indispensable para las entregas subsiguientes.

Me despido no sin antes reiterar mi alta estima y consideración, recordando que juntos debemos trabajar por el Falcón que merecemos, y que juntos también ya estamos haciendo historia en la construcción del Falcón que queremos.

Atentamente,



MARÍA ALEJANDRA PADRÓN ORTA
SECRETARIA DE FINANZAS
SEGÚN DECRETO 914 DE FECHA 30/10/2017

c.c. archivo